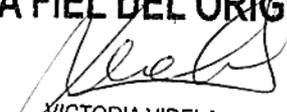


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
VICTORIA VIDELA  
Jefa División Apoyo Administrativo  
Dirección de Contrataciones y Patrimonio  
D.A.S.



09 - 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 FEB. 2022

VISTO el Expediente N° 02/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 02/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a, punto 2) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales para la instalación y reparación de aires acondicionados.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 554.650,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 02/22 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 07 de enero de 2022.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES, a la CÁMARA DE FABRICANTES DE CAÑOS Y TUBOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
VICTORIA VIDELA  
Jefa División Apoyo Administrativo  
Dirección de Contrataciones y Patrimonio  
D.A.S.



DE ACERO, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 17 de enero de 2022, donde consta la recepción de DOS (02) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas CCR GROUP S.R.L. (CUIT N° 30-71641610-7) por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 499.897,00) y ACLIMATAR S.R.L. (CUIT N° 30-69475146-2) por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 487.779, 84).

Que la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando N° 033/2022 se expide sobre las ofertas presentadas, informando que todas las propuestas cumplen con lo requerido técnicamente.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1905 de fecha 27 de enero de 2022, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen la presente contratación.

Que asimismo, corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas CCR GROUP S.R.L. para los renglones Nros. 11, 20, 21, 22, 23, 24 y 25; y ACLIMATAR S.R.L. para los renglones Nros. 8, 9, 10 y 12 a raíz de que superan el costo estimado por el área requirente en más de un TREINTA por ciento (30%), por lo que

  
VICTORIA VIDE LA  
Jefa División Apoyo Administrativo  
Dirección de Contrataciones y Patrimonio  
D.A.S.



resultan económicamente no convenientes para esta Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación.

Que además, dicha Comisión informa que se deben declarar desiertos los renglones Nros. 13, 14, 15, 16, 17, 26 y 28, atento a la no presentación de ofertas.

Que asimismo, informa que corresponde se declaren fracasados los renglones Nros. 10, 11, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, atento a no contar con ofertas válidas para esos renglones.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas CCR GROUP S.R.L y ACLIMATAR S.R.L en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada uno de los renglones.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

  
VICTORIA VIDELA  
Jefa División Apoyo Administrativo  
Dirección de Contrataciones y Patrimonio  
D.A.S.



ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 02/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales para la instalación y reparación de aires acondicionados .

ARTÍCULO 2º.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente a las ofertas presentadas por las firmas CCR GROUP S.R.L. (CUIT N° 30-71641610-7) para los renglones Nros. 11, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y ACLIMATAR S.R.L. (CUIT N° 30-69475146-2) para los renglones Nros. 8, 9,10 y 12 .

ARTÍCULO 3º.- Declárense fracasados, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, los renglones Nros. 10, 11, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

ARTÍCULO 4º.- Declárense desiertos, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, los renglones Nros. 13, 14, 15, 16, 17, 26 y 28.

ARTICULO 5º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por las firmas CCR GROUP S.R.L. (CUIT N° 30-71641610-7) y ACLIMATAR S.R.L (CUIT N° 30-69475146-2), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS TRESCIENTOS VENTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 327.194,45) , será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 8°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN D.G.A. y P. N° 09 - 22

  
Adriana SIERRA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO  
Barranquilla, Sucre

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
VICTORIA VIDE LA  
Jefa División Apoyo Administrativo  
Dirección de Contrataciones y Patrimonio  
D.A.S.

# ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Victoria Videla*  
**VICTORIA VIDELA**  
 Jefa División Apoyo Administrativo  
 Dirección de Contrataciones y Patrimonio  
 D.A.S.



## Anexo I

### RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 CCR GROUP S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	15	Unidad	Pares de mensulas para aires acondicionados de 52 cm reforzadas, para aire acondicionado de hasta 4.500 frigorías.	\$ 1.694,00	\$ 25.410,00
9	15	Unidad	Pares de mensulas para aires acondicionados de 42 cm reforzadas, para aire acondicionado de hasta 4.500 frigorías.	\$ 1.483,00	\$ 22.245,00
12	2	Unidad	Garrafas de 11,6 kg de gas refrigerante R22 tipo Chemours / Dupont.	\$ 31.311,00	\$ 62.622,00
18	4	Unidad	Capacitores para aire acondicionado 30 microfrigorías.	\$ 986,00	\$ 3.944,00
19	4	Unidad	Capacitores para aire acondicionado 35 microfrigorías.	\$ 1.042,00	\$ 4.168,00
27	100	Unidad	Terminales ficha pala hembra estándar.	\$ 13,00	\$ 1.300,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 119.689,00</b>
<b>EN LETRAS: CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.</b>					

### RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 ACLIMATAR S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	60	Unidad	Caño de cobre de 1/2 de 0,8 mm de espesor, importado para refrigeración, tipo termomecánica.	\$ 924,04	\$ 55.442,40
2	15	Unidad	Caño de cobre de 5/8 de 0,8 mm de espesor, importado para refrigeración, tipo termomecánica.	\$ 1.189,26	\$ 17.838,90
3	60	Unidad	Caño de cobre de 3/8 de 0,8 mm de espesor, importado para refrigeración, tipo termomecánica.	\$ 686,22	\$ 41.173,20
4	100	Unidad	Caño de cobre de 1/4 de 0,8 mm de espesor, importado para refrigeración, tipo termomecánica.	\$ 437,02	\$ 43.702,00
5	35	Unidad	Aislantes para caño de cobre de 3/8 para frío y calor.	\$ 193,86	\$ 6.785,10
6	35	Unidad	Aislantes para caño de cobre de 1/2 para frío y calor.	\$ 210,71	\$ 7.374,85
7	50	Unidad	Cintas venda para refrigeración con adhesivo / pegamento, tipo TASCÁ, largo x ancho 20 m x 70 mm, espesor: 0.13 mm.	\$ 703,78	\$ 35.189,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 207.505,45</b>
<b>EN LETRAS: DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.</b>					

*Adriana Sierra*  
**Adriana SIERRA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 AFANOS SOCIOECONÓMICOS  
 Estado de la Nación